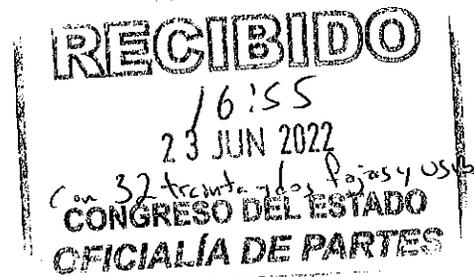


**COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
PUEBLA**

PRESENTE.

DISTINGUIDOS CONGRESISTAS DE PUEBLA.



El que promueve, DR. EN D. JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI, por mi propio derecho, hago del conocimiento, que un servidor se siente honrado de poder participar en la convocatoria que este Honorable Congreso Local del Estado de Puebla, a publicado, para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, por lo que para este fin, presento la documentación correspondiente, misma que se detalla en la presente convocatoria, para que, sí lo estiman prudente y correcto, se tengan por reunidos los requisitos indispensables para la participación a dicho cargo.

Haciendo patente mi agradecimiento y quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a junio de 2022.

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

DR. EN D. JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name "Jose Miguel Arriaga Bulloli", written over the printed name.



Universidad Tecnológica de México

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

2

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Expedido en acuerdo No. 82921 de la Secretaría de Educación Pública con Fecha 27 de septiembre de 1982.

otorga a

José Miguel Arriaga Bulloli

el presente título de

Licenciado en Derecho

en atención a que demostró haber hecho los estudios de acuerdo con los planes y programas autorizados para la carrera mencionada y haber sido aprobado en el examen profesional que sustentó el día 20 de febrero de 1989 en esta Institución.

México, D. F., a 29 de marzo de 1989

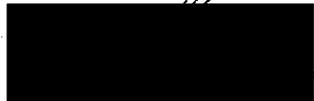
ELIMINADO: Una fotografía y una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

El Director General
de Educación Superior

Mtro. Antonio Gago Huguet

El Rector de la Universidad
Tecnológica de México

C.V. Ignacio Guerra Pellegaudi



EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR

LIC. JOSE DE JESUS ESCALERA JIMENEZ



S. E. P.
SUBSECRETARIA DE EDUC. SUP.
E INVESTIGACION CIENTIFICA
DIRECCION TECNICA DE
EDUCACION SUPERIOR.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO DE RECEPCION PROFESIONAL

PROFRA. HERLINDA ROMERO-LOPEZ



LIC. ENRIQUE R
NOTARIA PUBLICA
PUEBLA

SECRETARIA DE EDUCACION PUEBLA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

REVISADO
CONTADO
Registrado
del libro
S. E. P.
GENERAL DE PROFESIONES
MEXICO, D. F.

ELIMINADO: Datos de registro de Título de Licenciatura. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

yocho.



LIC. ENRIQUE RA
NOTARIA PUBLICA
PUEBLA



YO, EL MAESTRO EN DERECHO ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TRECE DE LAS DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108, 184 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE Y 39 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD DE; JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI. -----

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: Que la presente fotocopia que consta de una foja es fiel reproducción del original que tuve a la vista y con el cuál la cotejé. A cuyo efecto he levantado en el libro de cotejos, la que enumero con el número tres del Asiento número doscientos noventa y seis del libro uno la cual va debidamente rubricada y firmada por el suscrito notario -----

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. Doy Fe. -----

[Handwritten signature]



LIC. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 13
PUEBLA, PUE.



RAMÍREZ GUYOT
NÚMERO 13
PUE.

Espacio sin texto



RAMÍREZ GUYOT
NÚMERO 13
PUE.

INUTILIZADO



El Instituto Nacional de Ciencias Penales

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

Otorga a

José Miguel Arriaga Bulloti

El grado de

Maestro en Ciencias Penales

con especialidad en área

Ciencias Jurídico Penales

2

ELIMINADO: Una fotografía.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por la H. Junta de Gobierno y haber sido aprobado por mayoría

en el examen de grado, que sustentó el día 21 de noviembre de 1995, según constancias archivadas en el mismo Instituto.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 30 de septiembre de 1999.

El Director General

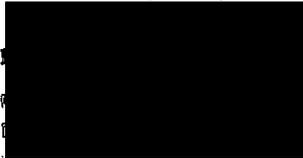
El Presidente de la H. Junta de Gobierno

Dr. Fernando Castellanos Tena

Dr. Jorge Madrazo

REVISADO Y CONFRONTADO

ELIMINADO: datos de registro de título de maestría.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



S.E.P.
SECRETARÍA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EMISIÓN DE CÉDULAS



LIC. ENRIQUE I
NOTARIA PÚBLICA
PUEBLA



LIC. ENRIQUE I
NOTARIA PÚBLICA
PUEBLA



LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

YO, EL MAESTRO EN DERECHO ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE DE LAS DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108, 184 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE Y 39 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD DE; JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI. -----

CERTIFIC O Y HAGO CONSTAR: Que la presente fotocopia que consta de una foja es fiel reproducción del original que tuve a la vista y con el cuál la cotejé. A cuyo efecto he levantado en el libro de cotejos, la que enumero con el número cuatro del Asiento número doscientos noventa y seis del libro uno la cual ya debidamente rubricada y firmada por el suscrito notario -----

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. Doy Fe. -----



LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.



LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

Espacio sin texto



LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

INUTILIZADO



LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Otorga a

José Miguel Arriaga Bulloli

Grado de

Doctor en Derecho

*En atención a que demostró tener hechos los estudios
requeridos por la ley y haber aprobado el Examen
de Grado el día 3 de agosto de 2006, de conformidad
con la normatividad vigente, según constancias que obran en
la Secretaría General de esta Universidad.*

"Amor, Orden y Progreso"

*Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo,
el día 14 de diciembre de 2006.*

El Rector

Luis Gil Borja
C.D. Luis Gil Borja

El Secretario General

Marco Antonio Alfaro Morales
Lic. Marco Antonio Alfaro Morales

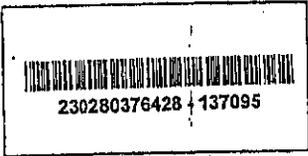
ELIMINADO: Una
fotografía y una
Fundamento legal:
Artículos 116 de la Ley
General de
Transparencia y Acceso
a la Información
Pública, 113, 115,
fracciones I y III y 134
fracción I de la Ley de
Transparencia y Acceso
a la Información
Pública del Estado de
Puebla, 3 fracciones IX
y X de la Ley General
de Protección de Datos
Personales en Posesión
de Sujetos Obligados, 8
de la Ley de Protección
de Datos Personales en
Posesión de Sujetos
Obligados del Estado
de Puebla y Trigésimo
Octavo, fracción I de
los Lineamientos
Generales en Materia
de Clasificación y
Desclasificación de la
Información, así como
para la Elaboración de
Versiones Públicas.

Firma del Interesado

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS

A continuación se certifican los estudios de:

ELIMINADO: Datos de registro de título de Doctorado.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Registrado en el Libro Número _____ de Folios Número _____

Pachuca, Hgo., a 14 de diciembre de 2006.



M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO
DIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
05197262



LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL PILAR NAVA REYES,
SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL
ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DE ESTA CIUDAD:

----- CERTIFICA: -----
QUE LA ANTERIOR COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIEL Y
LEGALMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, SE
EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN UNA FOJA ÚTIL
DEBIDAMENTE SELLADAS FOLIADA Y RUBRICADA Y DADA EN
LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS OCHO DEL MES DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL NUEVE.- DOY FE-----

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
LIC. MARIA DEL PILAR NAVA REYES



JUZGADO
PRIMERO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO

LIC. ENRIQUE
NOTARÍA

NOTARÍA



LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13

YO EL MAESTRO EN DERECHO ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE DE LAS DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108, 184 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE Y 39 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD DE; JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI. -----

C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R: Que la presente fotocopia que consta de una foja es fiel reproducción del original que tuve a la vista y con el cuál la cotejé. A cuyo efecto he levantado en el libro de cotejos, la que enumero con el número ocho del Asiento número doscientos noventa y seis del libro uno la cual va debidamente rubricada y firmada por el suscrito notario -----

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. Doy Fe. -----

[Handwritten signature]



LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.



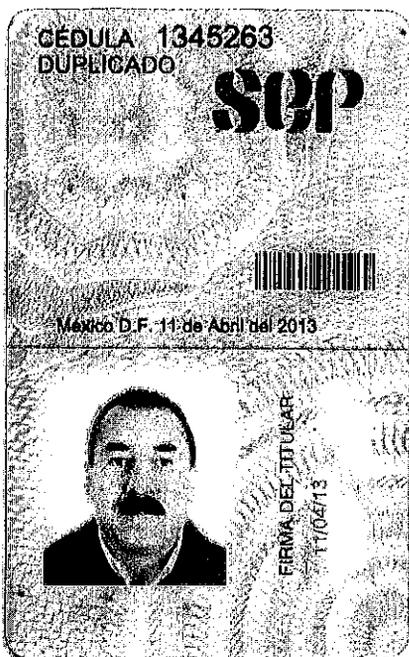
LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.



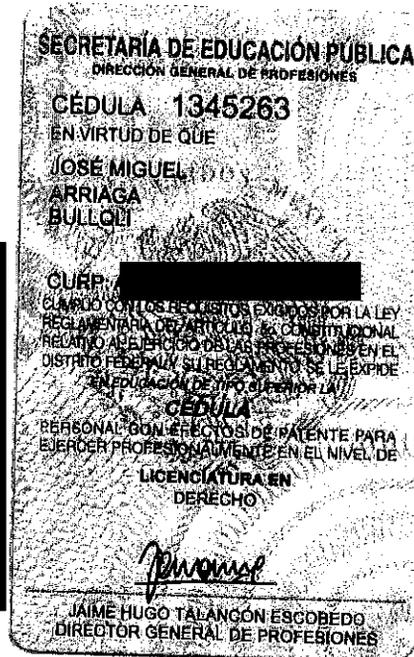
LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

Espacio sin texto

INUTILIZADO



ELIMINADO: Una CURP. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
NOTARIO PÚBLICO

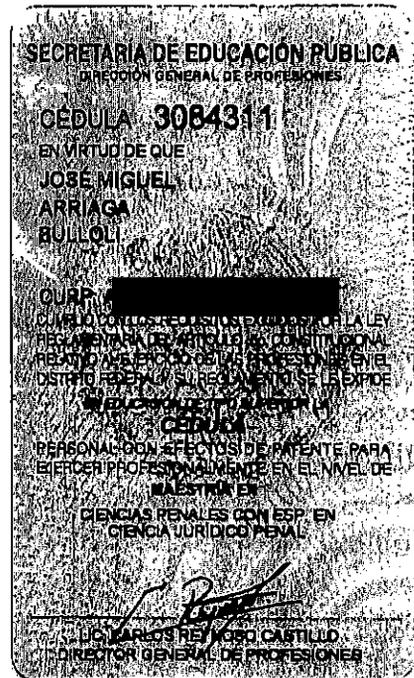
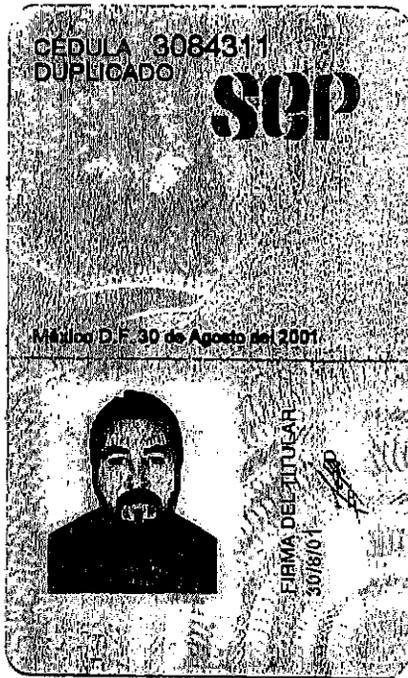
YO, EL MAESTRO EN DERECHO ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TRECE DE LAS DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108, 184 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE Y 39 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD DE; JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI. -----

C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R: Que la presente fotocopia que consta de una foja es fiel reproducción del original que tuve a la vista y con el cuál la cotejé. A cuyo efecto he levantado en el libro de cotejos, la que enumero con el número cinco del Asiento número doscientos noventa y seis del libro uno la cual va debidamente rubricada y firmada por el suscrito notario -----
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. Doy Fe. -----

[Handwritten signature of Enrique Ramírez Guyot]

ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
NOTARIO PÚBLICO
PUEBLA, PUE.

INUTILIZADO



ELIMINADO: Una CURP. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



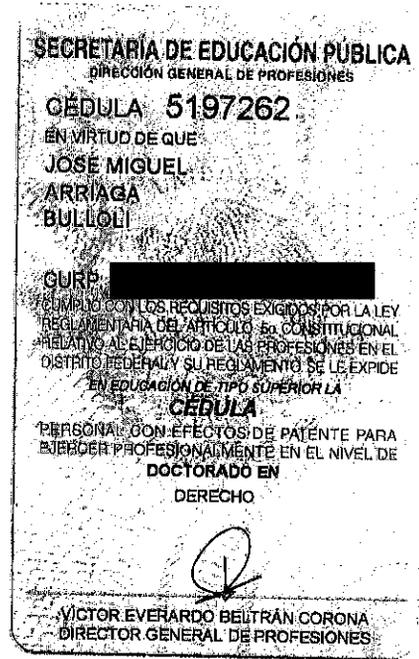
LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

YO, EL MAESTRO EN DERECHO ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE DE LAS DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108, 184 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE Y 39 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD DE; JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI. -----

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: Que la presente fotocopia que consta de una foja es fiel reproducción del original que tuve a la vista y con el cuál la cotejé. A cuyo efecto he levantado en el libro de cotejos, la que enumero con el número seis del Asiento número doscientos noventa y seis del libro uno la cual va debidamente rubricada y firmada por el suscrito notario -----
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. Doy Fe. -----

[Handwritten signature]
LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

INUTILIZADO



ELIMINADO: Una CURP. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

YO, EL MAESTRO EN DERECHO ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE DE LAS DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108, 184 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE Y 39 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD DE; JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI. -----

C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R: Que la presente fotocopia que consta de una foja es fiel reproducción del original que tuve a la vista y con el cuál la cotejé. A cuyo efecto he levantado en el libro de cotejos, la que enumero con el número siete del Asiento número doscientos noventa y seis del libro uno la cual va debidamente rubricada y firmada por el suscrito notario -----

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. Doy Fe. -----

LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

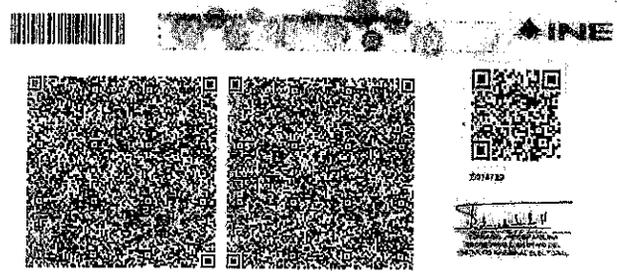
INUTILIZADO

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

ELIMINADO: Una fotografía, una firma una Clave de elector y el domicilio, Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

NOMBRE: ARRIAGA BULLOLI JOSE MIGUEL SEXO: H
DOMICILIO: [REDACTED]
CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]
CURP: AIBM570803HIDFRLG03 ANO DE REGISTRO: 1991-02
FECHA DE NACIMIENTO: 03/08/1957 SECCION: 1589 VIGENCIA: 2019-2029

INE



IDMEX2003581902<<1589054203750
5708035H2912316MEX<<02<<54237<0
ARRIAGA<BULLOLI<<JOSE<MIGUEL<<

ELIMINADO: Una fotografía, un número de cédula profesional un domicilio, teléfono correo electrónico

Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

JOSÉ MIGUEL ARRIAGA BULLOLI

DOCTOR EN DERECHO

CEDULA [REDACTED]

(TRAYECTORIA)

NOMBRE:	JOSÉ MIGUEL ARRIAGA BULLOLI
EDAD:	64 AÑOS
LUGAR DE NACIMIENTO:	CIUDAD DE MÉXICO
NACIONALIDAD:	MEXICANA
ESCOLARIDAD MÁXIMA:	DOCTOR EN DERECHO
DOMICILIO:	[REDACTED]

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

HISTORIA LABORAL

- + DELEGADO GENERAL EN EL SINDICATO DE ARTES GRAFICAS
- + ASESOR JURÍDICO DEL XXVI COMITÉ DISTRITAL DEL PRI
- + ABOGADO ASESOR EN LA SECRETARIA DE MARINA
- + AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL D. F.
- + ASESOR JURÍDICO DEL IFE
- + SECRETARIO PROYECTISTA DEL JUZGADO PENAL DE 1RA. INSTANCIA
- + SECRETARIO PROYECTISTA DE SALA PENAL EN EL D. F.
- + SECRETARIO ACTUARIO DE JUZGADO DE DISTRITO
- + AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
- + COORDINADOR DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA
"DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO"
- + JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN
- + AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN EL ESTADO DE PUEBLA
- + ABOGADO POSTULANTE EN DIVERSOS DESPACHOS JURÍDICOS
- + COORDINADOR DE EDUCACIÓN CONTINUA EN LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
- + PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA DEL DERECHO EN
MÉXICO, A. C.
- + CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
- + CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL D. F.
- + CANDIDATO A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA
- + CANDIDATO A FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA
- + TITULAR DEL DESPACHO JURÍDICO BULLOLI Y ASOCIADOS
- + DOCENTE Y CATEDRÁTICO A NIVEL LICENCIATURA Y POSGRADO
- + DOCENTE EN DIVERSAS UNIVERSIDADES:
 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENAL
 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO
 - UNIVERSIDAD DE ECATEPEC
 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
 - UNIVERSIDAD GRUPO SOL
 - UNIVERSIDAD LATINA
 - UNIVERSIDAD CHAPULTEPEC
 - UNIVERSIDAD SAN CARLOS

UNIVERSIDAD ICEL
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMERICANA
 UNIVERSIDAD CLEU
 UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO
 COLEGIO OPARIN
 UNIVERSIDAD DE PUEBLA
 UNIVERSIDAD DE LONDRES
 UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO
 COLEGIO ANÁHUAC, TULANCINGO HIDALGO
 ++AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA
 ++DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y PROFESIONALISMO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

HISTORIA ACADÉMICA

LICENCIATURA EN DERECHO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO
ESPECIALIDAD EN DERECHO CANÓNICO	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE MÉXICO
ESPECIALIDAD EN DERECHO CANÓNICO	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE MÉXICO
ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.
ESPECIALIDAD EN DERECHO CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.
ESPECIALIDAD EN JUICIO DE AMPARO	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CEDULA LICENCIATURA
CEDULA MAESTRÍA
CEDULA DOCTORADO**

ELIMINADO: Tres números de cédula.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

NOTA:

Hago del conocimiento a este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que bajo Protesta de decir verdad, que mi empleo actual es de Director de Normatividad y Profesionalismo, en la Dirección General de Seguridad Privada, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, desde el 01 de marzo de 2022 a la fecha, así como los dos últimos empleos fueron en la Fiscalía General del Estado de Puebla, desempeñándome como Agente del Ministerio Público del 01 de febrero de 2015 al 15 de enero de 2022, y antes de este empleo estuve como abogado postulante en diversas materia jurídicas a nivel Federal y Local.

ATENTAMENTE

**DR. EN DERECHO JO
CUATRO VECES HEROICA PU**

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas



LIC. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 13
PUEBLA, PUE.

**JOSÉ MIGUEL ARRIAGA BULLOLI
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 123 apartado B fracción XIII y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 71 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien nombrarlo:

2

DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

**DANIEL IVAN CRUZ LUNA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
PUEBLA, PUEBLA A 01 DE MARZO DEL 2022**



YO, EL MAESTRO EN DERECHO ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT, TITULAR DE LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRECE DE LAS DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO Y
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108, 184 DE LA LEY
DEL NOTARIADO VIGENTE Y 39 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD
DE; JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI. -----

C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R: Que la presente fotocopia
que consta de una foja es fiel reproducción del original que tuve a la vista y con el cuál la
cotejé. A cuyo efecto he levantado en el libro de cotejos, la que enumero con el número uno
del Asiento número doscientos noventa y seis del libro uno la cual va debidamente rubricada
y firmada por el suscrito notario -----

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL VEINTIDOS. Doy Fe. -----



M.C. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13
PUEBLA, PUE.

Espacio sin texto



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
otorga la presente

LIC. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 13
PUEBLA, PUE.

Constancia a

José Miguel Arriaga Bulloli

Por haber concluido el curso a distancia

**Discriminación a personas que viven con VIH
o Sida**

Realizado del 4 al 17 de noviembre de 2019,
con una duración de 10 horas y
con una calificación de 10.

Ciudad de México a 20 de noviembre de 2019.

Tania Ramírez Hemández
Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación



LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

YO EL MAESTRO EN DERECHO ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE DE LAS DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108, 184 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE Y 39 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD DE; JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI. -----

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: Que la presente fotocopia que consta de una foja es fiel reproducción del original que tuve a la vista y con el cuál la cotejé. A cuyo efecto he levantado en el libro de cotejos, la que enumero con el número nueve del Asiento número doscientos noventa y seis del libro uno la cual va debidamente rubricada y firmada por el suscrito notario -----
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. Doy Fe. -----



LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

Espacio sin texto



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN



El Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación

LIC. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13
PUEBLA, PUE.

otorga la presente

Constancia a

Jose Miguel Arriaga Bulloli

Por haber concluido el curso a distancia

Pautas para un periodismo incluyente

Realizado del 8 al 21 de junio de 2020,
con una duración de 10 horas y
con una calificación de 9.

Ciudad de México a 22 de junio de 2020.

Tania Ramírez Hernández
Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación



YO, EL MAESTRO EN DERECHO ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT, TITULAR DE LA
 LIC. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO TRECE DE LAS DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO y
 NOTARIA PÚBLICA
 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108, 184 DE LA LEY
 DEL NOTARIADO VIGENTE Y 39 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD
 DE; JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI. -----

C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R: Que la presente fotocopia
 que consta de una foja es fiel reproducción del original que tuve a la vista y con el cuál la
 cotejé. A cuyo efecto he levantado en el libro de cotejos, la que enumero con el número diez
 del Asiento número doscientos noventa y seis del libro uno la cual va debidamente rubricada
 y firmada por el suscrito notario -----

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
 DOS MIL VEINTIDOS. Doy Fe. -----

[Handwritten signature]



LIC. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO 13
 PUEBLA, PUE.

Espacio sin texto

2



C. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3
 PUEBLA, PUE.

CNDH
 M E X I C O
 Defendamos al Pueblo

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA A:

Jose Miguel Arriaga Bulloli

Por haber acreditado con 95/100 el curso "Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres", llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 30 horas, del 16 de agosto al 12 de septiembre de 2021.

Atentamente:
 Defendamos al pueblo

Mtra. del Rosario Piedra Ibarra

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra
 Presidenta



LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13

YO, EL MAESTRO EN DERECHO ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TRECE DE LAS DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO Y FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108, 184 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE Y 39 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD DE; JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI.

CERTIFICADO Y HAGO CONSTAR: Que la presente fotocopia que consta de una foja es fiel reproducción del original que tuve a la vista y con el cuál la cotejé. A cuyo efecto he levantado en el libro de cotejos, la que enumero con el número once del Asiento número doscientos noventa y seis del libro uno la cual va debidamente rubricada y firmada por el suscrito notario

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. Doy Fe.



LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

Espacio sin texto



2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 IIC ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15
 PUE.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga el presente

DIPLOMA A:

Jose Miguel Arriaga Bulloli

Por haber acreditado el Diplomado:

“Impartición de Justicia con Perspectiva de Género”

Llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 120 horas, con una calificación de 96/100

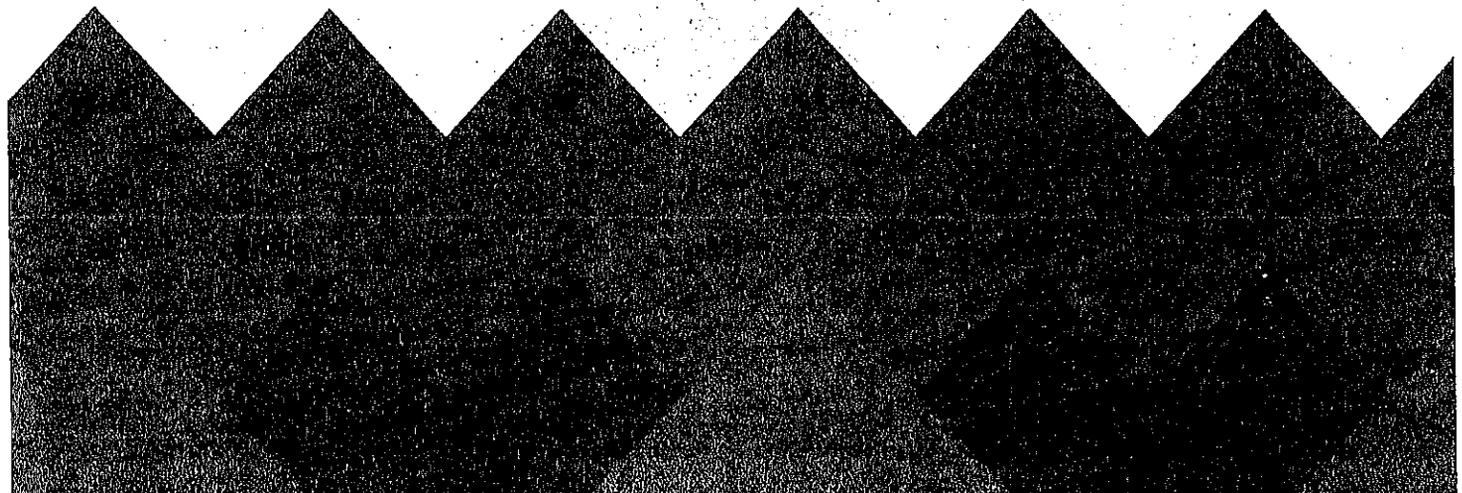
Atentamente:
 Defendemos al pueblo

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra
 Presidenta

12 de agosto de 2021, Ciudad de México, México.

Código de seguridad: gpAm5bAFXZ





LC. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 13
PUEBLA, PUE.

EN DERECHO ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT, TITULAR DE LA
NUMERO TRECE DE LAS DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO Y
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108, 184 DE LA LEY
DEL NOTARIADO VIGENTE Y 39 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD
DE; JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI. -----

C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R: Que la presente fotocopia
que consta de una foja es fiel reproducción del original que tuve a la vista y con el cuál la
cotejé. A cuyo efecto he levantado en el libro de cotejos, la que enumero con el número
doce del Asiento número doscientos noventa y seis del libro uno la cual va debidamente
rubricada y firmada por el suscrito notario -----

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL VEINTIDOS. Doy Fe. -----



LC. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 13
PUEBLA, PUE.

Espacio sin texto



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



El Gobierno del Estado de Puebla a través del
Instituto Poblano de las Mujeres otorga la presente
LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

CONSTANCIA

A: JOSÉ MIGUEL ARRIAGA BULLOLI

Por su participación en el curso
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Duración del curso: 20 horas

Atentamente
Heroica Puebla de Zaragoza,
11 de Diciembre de 2019

PATRICIA GENIZVIEYRA

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
NOTARIA PÚBLICA

YO, EL MAESTRO EN DERECHO ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TRECE DE LAS DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108, 184 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE Y 39 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD DE; JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI. -----

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: Que la presente fotocopia que consta de una foja es fiel reproducción del original que tuve a la vista y con el cuál la cotejé. A cuyo efecto he levantado en el libro de cotejos, la que enumero con el número trece del Asiento número doscientos noventa y seis del libro uno la cual va debidamente rubricada y firmada por el suscrito notario -----

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. Doy Fe. -----



LIC. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

Espacio sin texto



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



LIC. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 13
PUEBLA, PUE.

El Gobierno del Estado de Puebla a través del
Instituto Poblano de las Mujeres otorga la presente

CONSTANCIA

A: **JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI**

Por su participación en el curso

**CONCEPTOS FUNDAMENTALES SOBRE GÉNERO
EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Duración del curso: 24 horas

Atentamente
Heroica Puebla de Zaragoza,
23 de agosto de 2019

MÓNICA SILVA RUIZ

DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES



LIC. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

YO EL MAESTRO EN DERECHO ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT, TITULAR DE LA
NOTARIA PÚBLICA NUMERO TRECE DE LAS DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO Y
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108, 184 DE LA LEY
DEL NOTARIADO VIGENTE Y 39 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD
DE; JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI. -----

C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R: Que la presente fotocopia
que consta de una foja es fiel reproducción del original que tuve a la vista y con el cuál
cotejé. A cuyo efecto he levantado en el libro de cotejos, la que enumero con el número
catorce del Asiento número doscientos noventa y seis del libro uno la cual va debidamente
rubricada y firmada por el suscrito notario -----

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL VEINTIDOS. Doy Fe. -----



LIC. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

Espacio sin texto



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Instituto I
de las Mu

LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

El Gobierno del Estado de Puebla a través del
Instituto Poblano de las Mujeres otorga la
presente

CONSTANCIA

JOSÉ MIGUEL ARRIAGA BULLOLI

A.

Por su participación en el curso
**MARCO JURÍDICO NACIONAL Y ESTATAL
PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNER**

Duración del curso: 24 horas

Atentamente
Heroica Puebla de Zaragoza,
13 de octubre de 2019

PATRICIA GÉNIZVIEYRA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES



YO, EL MAESTRO EN DERECHO ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT, TITULAR DE LA
 LIC. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO TRECE DE LAS DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO Y
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO 13
 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108, 184 DE LA LEY
 DEL NOTARIADO VIGENTE Y 39 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD
 DE; JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI. -----

C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R: Que la presente fotocopia
 que consta de una foja es fiel reproducción del original que tuve a la vista y con el cuál la
 cotejé. A cuyo efecto he levantado en el libro de cotejos, la que enumero con el número
 quince del Asiento número doscientos noventa y seis del libro uno la cual va debidamente
 rubricada y firmada por el suscrito notario -----

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
 DOS MIL VEINTIDOS. Doy Fe. -----



LIC. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO 13
 PUEBLA, PUE.

Espacio sin texto



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



El Gobierno del Estado de Puebla a través del
Instituto Poblano de las Mujeres otorga la presente
LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PÚBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

CONSTANCIA

A: **JOSÉ MIGUEL ARRIAGA BULLOLI**

Por su participación en el curso
**IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA
ATENCIÓN PÚBLICA A MUJERES VICTIMAS DE
VIOLENCIA**

Duración del curso: 26 horas

Atentamente
Heroica Puebla de Zaragoza,
28 de noviembre de 2019

PATRICIA GÉNIZVIEYRA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES



CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación otorga la presente

LIC. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 13
PUEBLA, PUE.

Constancia a

JOSÉ MIGUEL ARRIAGA BULLOLI

Por haber concluido el curso a distancia

Jóvenes, tolerancia y no discriminación

Realizado del 8 al 21 de octubre de 2018,
con una duración de 10 horas y
con una calificación de 9.

Ciudad de México a 23 de octubre 2018.

Tania Ramírez Hernández
Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación



LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

YO, EL MAESTRO EN DERECHO ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE DE LAS DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108, 184 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE Y 39 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD DE; JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI. -----

C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R: Que la presente fotocopia que consta de una foja es fiel reproducción del original que tuve a la vista y con el cuál la cotejé. A cuyo efecto he levantado en el libro de cotejos, la que enumero con el número diecisiete del Asiento número doscientos noventa y seis del libro uno la cual va debidamente rubricada y firmada por el suscrito notario -----

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. Doy Fe. -----



LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

Espacio sin texto



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN



El Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación

otorga la presente

Constancia a

Jose Miguel Arriaga Bulloli

Por haber concluido el curso a distancia

Migración y xenofobia

Realizado del 2 al 15 de marzo de 2020,
con una duración de 10 horas y
con una calificación de 9.

Ciudad de México a 17 de marzo de 2020.

Tania Ramírez Hernández
Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación

LIC. INEQUE RAMÍREZ CUYOT
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 13
PUEBLA, PUE.



LIC. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 13
PUEBLA, PUE.

YO, EL MAESTRO EN DERECHO ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT, TITULAR DE LA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TRECE DE LAS DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO Y
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108, 184 DE LA LEY
DEL NOTARIADO VIGENTE Y 39 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD
DE; JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI. -----

C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R: Que la presente fotocopia
que consta de una foja es fiel reproducción del original que tuve a la vista y con el cuál la
cotejé. A cuyo efecto he levantado en el libro de cotejos, la que enumero con el número
dieciocho del Asiento número doscientos noventa y seis del libro uno la cual va debidamente
rubricada y firmada por el suscrito notario -----

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL VEINTIDOS. Doy Fe. -----



LIC. ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 13
PUEBLA, PUE.

Espacio sin texto

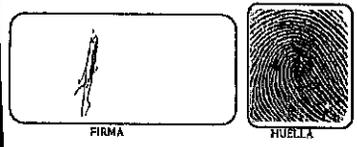


ELIMINADO: Una fotografía
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

ARRIAGA
BULLOLI
JOSE MIGUEL



Este gafete deberá ser portado durante el horario de trabajo y en el trámite de asuntos oficiales. En caso de robó deberá levantar su denuncia ante la Autoridad correspondiente.



LIC. CRISTOBAL ARRIETA DESENTIS
OFICIAL MAYOR
CUIP : AIBM570803H094723237

2020	2021		2022	
2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM



LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT

YO, EL MAESTRO EN DERECHO ENRIQUE RAMÍREZ GUYOT, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TRECE DE LAS DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108, 184 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE Y 39 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD DE; JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI.

C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R: Que la presente fotocopia que consta de una foja es fiel reproducción del original que tuve a la vista y con el cual la cotejé. A cuyo efecto he levantado en el libro de cotejos, la que enumero con el número diecinueve del Asiento número doscientos noventa y seis del libro uno la cual va debidamente rubricada y firmada por el suscrito notario
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. Doy Fe.

[Handwritten signature]

LIC. ENRIQUE RAMIREZ GUYOT
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 13
PUEBLA, PUE.

INUTILIZADO

COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

PRESENTE.

Protesta de decir Verdad

El que suscribe por medio de este escrito y acatando lo que establece la convocatoria que nos ocupa, es de manifestar textualmente que:

No he ocupado ningún puesto ni desempeñado dirigencia de algún partido o agrupación política.

No me he desempeñado como ministro de culto religioso

No me he desempeñado como servidor público de primer y segundo nivel

No he sido condenado por delito doloso

No he sido propuesto por ninguna organización no gubernamental, centro de investigación, colegio, barra y asociación de profesionistas, institución académica o medio de comunicación.

Bajo protesta de decir verdad de expreso que toda la documentación y datos que se anexan a la propuesta, son auténticos y ciertos

Que se tiene conocimiento y acepto el contenido de las bases y procedimientos de la Convocatoria, así como de las deliberaciones para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, así como también acepto las determinaciones que se deriven de la misma.

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

Cuatro veces

junio de 2022,

DR. EN D. JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI

ENSAYO PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

PRESENTE.

DISTINGUIDOS CONGRESISTAS DE PUEBLA.

Por medio de este ocurso, quiero expresar mi gratitud, y agradezco su fina atención para con un servidor, que mediante esta oportunidad quiero hacer de su conocimiento que me siento honrado de expresar, los motivos para pretender participar como posible candidato a ocupar el puesto como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, por lo que sig lineamientos de la convocatoria, es de manifestar lo siguiente:

ELIMINADO: Una rúbrica.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

Un servidor desde que se desempeñó como Abogado postulante e materias jurídicas, siempre ha pugnado y exigido de las Instituciones Públicas, Dependencias, Organismos Descentralizados y Privados, proporcionaran la información necesaria para fortalecer los juicios que se ventilaban en diversas

Instancias Jurídicas, Autoridades Judiciales, en ocasiones con éxito, y en otras siendo la mayoría se negaban a proporcionar la información solicitada, como los datos, posteriormente en la actividad jurídica y desempeñándome como funcionario público, siempre que se solicitaba diversa información por parte de la ciudadanía, si estaba disponible se proporcionaba la misma a las personas físicas y morales que lo solicitaban, tratando de ser eficaz en la respuesta con la información que se tenía disponible o en la tramitología que procediera de conformidad a la ley, para solicitar la misma a las diversas autoridades administrativas o judiciales y que se hiciera llegar a un servidor o bien a los ciudadanos solicitantes, asimismo se otorgaba de manera sencilla o con las reservas de ley, para no alterar el orden público o bien no incurrir en situaciones que violentaran las garantías individuales y los derechos humanos de los ciudadanos, asimismo se procedía a fundamentar la información conforme a derecho, como también esta información en su momento indicado se procedía a difundirse, en los medios adecuados y autorizados por ley, también en ocasiones por la secrecía de que estuviera desarrollándose una investigación, la misma se reservaba.

Asimismo últimamente al desempeñarse el que suscribe como Fiscal del Ministerio Público, en la Fiscalía General del Estado de Puebla, se cumplió con este cometido debido a que se atendía a las personas que por una u otra, se acercaban a solicitar información respecto de sus carpetas de investigación, o bien de los informes de la policía ministerial, para saber cuál era el estatus de los mismos, así como información personal, lo cual de conformidad a lo señalado en las leyes de la materia se proporcionó esta información, dejando constancias de la misma solicitud y de la entrega de

ELIMINADO: Una rúbrica.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

dichos datos, por lo que siempre se estuvo apegada a estricto derecho, o bien también se requirió la información necesaria a otro tipo de autoridades judiciales y organismos descentralizados o bien particulares, a fin de integrar correctamente la investigación correspondiente en las carpetas de investigación, y dar certeza jurídica a los solicitantes de la misma. Ahora bien, dentro de las funciones como funcionario público, un servidor se ha estado actualizando dentro de esta materia, como desempeñándola, siendo que al trabajar en las diversas Instituciones Públicas como se ha referido en la historia laboral, se proporcionó dentro de las posibilidades la información que fue requerida en su momento, y se cercioraba que no fuera mal utilizada por el solicitante, posteriormente en el último empleo como Director de Normatividad y Profesionalismo, en la Secretaría de Seguridad Pública, se ha otorgado este servicio correctamente a los solicitantes que ocurren a un servidor a solicitar el estatus de sus expedientes, como los requisitos de modalidades para crear, continuar o dar de baja a sus empresas, por lo que la información solicitada, también se otorga de conformidad a la ley de esta materia, siendo respetuosos de sus derechos humanos como de sus garantías constitucionales, la que se cuida de no violarlas, por lo que esta información de atención de los ciudadanos es de conformidad a estricto derecho, dejando constancia de la misma.

ELIMINADO: Una rúbrica.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigesimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de

Siguiendo con esta temática, es de hacer del conocimiento a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que un servidor, para garantizar una adecuada función en la materia se ha estado preparando

académicamente, en los últimos años anexando constancias desde el año de 2018, a la fecha, independientemente que en años anteriores se ha estado obteniendo capacitación en otras instituciones académicas, asimismo se ha estado en constante actualización, dado que el que declara es docente en diversas materias jurídicas a nivel de Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, en diversas Instituciones Académicas del país, como se ha indicado en la semblanza curricular, lo que implica el estar actualizado constantemente y en especial sobre la materia que es el tópico de esta convocatoria.

Hago propicia la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

Atentamente

ELIMINADO: Una firma.

Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

Cuatro veces H

022,

DR. EN D. JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI

